



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 23 de julio de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2014083091)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondientes destinatarios la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para que presenten alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentran en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 23 de julio de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/110-2014	SERGIO NAVARRO GILE	REAL DECRETO 1334/1999 REAL DECRETO 1945/1983 REGLAMENTO (CE) N.º 178/2002	60 EUROS
S/116-2014	RAUL ROMERO VARGAS	REGLAMENTO (CE) N.º 178/2002	60 EUROS
S/117-2014	FERNANDO JIMÉNEZ SILVA	REGLAMENTO (CE) N.º 178/2002	60 EUROS
S/120-2014	HOSTAL PLAZA VERSUS	LEY 28/2005	601 EUROS
S/123-2011	EDUARDO RODRÍGUEZ SAN JUAN (TITULAR BAR LA RONDA)	REGLAMENTO (CE) N.º 852/2004	180 EUROS
S/127-2014	PEDRO SILVA SILVA	REGLAMENTO (CE) N.º 178/2002 REAL DECRETO 1945/1983	100 EUROS

• • •